DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE ZETAQUIRA

INVITACIÓN

PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A PRESENTAR OFERTA
MZ-ESAL-004-2026

OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE FOMENTO CULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO, RECREATIVO Y TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - BOYACÁ VIGENCIA 2026"

FEBRERO DE 2026

I.INTRODUCCIÓN

El Municipio de Zetaquira, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 092 de 2017, informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A PRESENTAR OFERTA.

Esta invitación debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender la invitación:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta invitación no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta invitación solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en esta invitación se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad, este se trasladará al día hábil siguiente.
E. Las palabras definidas en esta invitación deben entenderse en dicho sentido.
F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los documentos del proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

II.OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: El objeto contractual a desarrollarse es AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE FOMENTO CULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO, RECREATIVO Y TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - BOYACÁ VIGENCIA 2026

PLAZO: Nueve (9) meses y quince (15) días a partir del acta de inicio

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Objeto del convenio deberá ser ejecutado en el Municipio de Zetaquira y demás acorde al alcance del convenio.

VALOR: QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($527.941.550,00) M/CTE

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Zetaquira pagará las obligaciones deriven del presente contrato con cargo al Presupuesto Gastos del Municipio para la presente vigencia, disponibilidad Presupuestal No. 154 de fecha 13 de febrero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al CONTRATISTA así:

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: actas parciales de acuerdo a los eventos celebrados.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

NIVEL DEL CLASIFICADOR:

Código	Segmento	Familia	Clase
90141700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales
93141701	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura

III.MODALIDAD DE SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo

355 de la Constitución Política.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo con ello el municipio de Zetaquira siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones:

Artículo 2. Constitución Política de Colombia: Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

Es importante aclarar que los numerales a) y b) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 se encuentran suspendidos por parte del Consejo de Estado.

La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo con lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple

con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo, serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa.

El literal "b" del mismo artículo consagra que para la procedencia de la contratación no debe existir "conmutatividad", es decir no debe existir una contraprestación directa a favor del Estado; toda vez que el propósito de la presente contratación obedece a la ejecución de un programa de interés público que busca impulsar actividades deportivas y culturales del municipio de Zetaquira, garantizando así la atención a este grupo poblacional a través de la unión de esfuerzos que permitan aportar al beneficio social de la comunidad estudiantil por parte de la administración municipal y la entidad asociada.

La celebración del convenio de Colaboración busca el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales y está enfocado a la colaboración entre el Municipio y la entidad sin ánimo de lucro, lo que nos permite este tipo de contratación. Aunado a lo anterior, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, valga decir los descuentos municipales que se realizan a este tipo de Entidades son menores lo que permite poder utilizar más recursos en la atención efectiva de nuestra comunidad.

Que si bien es cierto que existen otras modalidades mediante las cuales se pueden ofertar estos servicios como la subasta inversa o la licitación pública, para el municipio de Zetaquira al contratar con una ESAL representa optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo en cuanto a lo siguiente:

- Que, bajo modalidades como la SUBASTA A LA INVERSA, se lograría un menor precio para la prestación del servicio, sin embargo, existe el riesgo que ante un MENOR PRECIO se afecte la calidad final de los eventos deportivos y culturales
- Que acorde con los parámetros a establecer en el presente proceso competitivo de selección ya que existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad podrán ofrecer aportes para desarrollo del programa de centro vida garantizando así una mejor calidad y prestación del servicio.

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, del que forma parte la Alcaldía Zetaquira, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor beneficio en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo Territorial.

Que, por lo anterior, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia que conciernen a la función administrativa del estado, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración convenios de colaboración y cooperación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.

Adicionalmente el Municipio podría, a través de esta modalidad especial de contratación, aprovechar la exitosa y amplia experiencia que tienen las ESAL, en el desarrollo de este tipo de actividades culturales y deportivas. Estas entidades pueden concurrir para aunar esfuerzos y experiencia con el propósito de alcanzar un mismo fin común en beneficio de la población destinataria.

Se deja constancia igualmente que la administración Municipal de Zetaquira, no cuenta con el personal idóneo, ni suficiente para realizar las actividades propias para la atención del ancianato, razón por la cual es necesario contratar su ejecución con entidades privadas sin ánimo de lucro que estén en capacidad de operar el programa para el buen desarrollo y éxito de todas y cada una de las actividades que exige.

Consultadas las bases de datos a NIVEL DEPARTAMENTAL se encuentran matriculadas según organización jurídica:

- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUPADESO";
- FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS;
- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MÁRQUEZ "ASOCOMAR";
- FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDAR;
- FUNDACIÓN JUVENTUD, VIDA Y BIENESTAR "FUNVIDAB";
- FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE VI;
- CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL,
- COMUNITARIO Y HUMANO PALUWALA;
- FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL "ESPERANZA DE VIDA" FUNDEVIDA;
- FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA;
- ONG FUNDACIÓN SOCIO ECOLÓGICA PLANETA VIVO;

- FUNDACIÓN PARA UNA VIDA DIGNA RENACER;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR;
- FUNDACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "FUNDARED";
- FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DÍAS DIFÍCILES;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL DE CUBARA;
- C&S PANAMERICANA S.A.S.;
- FUNDACIÓN LA ESPIRAL DE SERVICIO ONG.
- LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SECTOR GUAYATA;
- FUNDACIÓN ONG ALIMENTACIÓN RESPONSABLE PARA LA EDUCACIÓN Y SALUD DE COLOMBIA;
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA. "FUNDIGS";
- CORPORACIÓN RETORNO CORPORETORNO;
- ASOCIACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ALIMENTARIOS DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y POBLACIÓN VULNERABLE DE QUIPAMA;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SECTOR CENTRO DE NUTRICIÓN KENNEDY MUNICIPIO DE NOBSA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
- FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO "FUNDEHUELLA";
- LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DE PROYECTOS COMUNITARIO "FODIPROC"; CORPORACIÓN FUTURO EN PAZ;
- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PACHAVITA ASOPROVITA;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE PÁEZ;
- JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PANQUEVA;
- FUNDACIÓN ALIANZA FUTURO ASL;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA ANTONIO NARIÑO DE SAN EDUARDO BOYACÁ;
- FUNDACIÓN PALANTE
- FUNDACIÓN CONSTRUYENDO UNA NUEVA VIDA "CONSTRUVIDA";
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA IETJGC DEL MUNICIPIO DE TENZA BOYACÁ "ASOPADRESTENZA"; CORPORACIÓN ARTE,
- CULTURA Y DESARROLLO LIBRE "CORPOLIBRE";
- FUNDACIÓN ESCUELA POPULAR DE ARTES Y OFICIOS – EPAO;
- FUNDACIÓN A.N.A. APOYO A NIÑOS DISCAPACITADOS Y ADOLESCENTES

Entre otros, razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección conforme lo establece el Decreto 092 de 2017, si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo.

Que de conformidad con el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, contratación obedece a la ejecución de un programa de interés público de personas en situación de debilidad manifiesta e indefensión que busca garantizar la celebración de actividades culturales y deportivas.

IV. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Que la norma superior en su Artículo 311 señala: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Así mismo el artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Igualmente la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del Alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la responsabilidad y transparencia, que puntualiza que los municipio asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial garantizando su manejo transparente para lo cual las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia

de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia.

Que el fomento de la cultura en Colombia ha sido un aspecto fundamental en el desarrollo social y económico a nivel Nacional. La preservación y promoción de la diversidad cultural colombiana se encuentra enmarcada en una serie de leyes, decretos y políticas que buscan garantizar el acceso y participación de todas las personas en las actividades culturales así:

El Artículo 7 de la Constitución política de Colombia dicta que (el) Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación".

Artículo 70 " (el) Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Artículo 71 "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de Desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Ahora, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) indica (...)

En su artículo 1, numeral 1 define la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. De igual forma resalta en el numeral 5 Ibídem que es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 2. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Artículo 17. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como

elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.

Mediante la Ley 1558 de 2012, se modificó el artículo 52 de la Ley 300 de 1996, el cual en su artículo 3º, adiciona el principio de desarrollo social, económico y cultural, el cual señala que: el turismo conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

Ahora bien, el Decreto 1080 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", establece en su ARTÍCULO 2.2.1.1 O. que las "Entidades y Oficinas Públicas de Cultura. Son las encargadas de ejecutar los Planes Culturales y de dinamizar la operatividad del SNCu, (Sistema Nacional de Cultura) en su jurisdicción, así como la de apoyar en la formulación de las políticas culturales".

El turismo a su vez se ha convertido en una herramienta esencial para el fomento de la cultura y la conservación del patrimonio. En Colombia, el marco legal del turismo proporciona las bases para desarrollar actividades turísticas que promuevan la cultura local y aseguren la sostenibilidad del sector. De manera que se encuentran las leyes y regulaciones vigentes que apoyan el desarrollo cultural a través del turismo.

Dichas leyes y regulaciones del turismo tienen un impacto significativo en el desarrollo cultural del país. Al promover la conservación del patrimonio cultural y natural, estas normativas aseguran que las tradiciones y costumbres locales sean valoradas y preservadas para futuras generaciones. Además, fomentan la inversión en infraestructura y servicios que mejoran la experiencia turística, creando oportunidades de empleo y desarrollo económico para las comunidades locales del Municipio de Zetaquira.

Artículo 2. Principios. Son principios rectores de la actividad turística lo siguientes: [...] 8. **Desarrollo social, económico y cultural.** La actividad turística, conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la **identidad cultural** de las comunidades y se

desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable productiva en armonía con la naturaleza.

La actividad turística deberá propender por la conservación e integración del patrimonio **cultural, natural y social,** y en todo caso, conducir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de las comunidades locales o receptoras, el bienestar social y el crecimiento económico, satisfacción del visitante, sin agotar la base de los recursos naturales en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Por su parte el deporte en Colombia representa una de las actividades fundamentales para el desarrollo social y cultural del país. A través de diferentes instituciones y programas, el estado ha establecido un marco legal sólido para promover y fortalecer el sector deportivo, el cual comprende:

La Ley del Deporte, Recreación y Educación Física (Ley 181 de 1995) la cual es la norma principal que regula el fomento del deporte en Colombia, establece las bases para la creación de políticas públicas, programas de desarrollo y financiación del sector deportivo contando dentro de sus objetivos con la promoción del deporte como herramienta para la inclusión social, la formación integral y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Tomando en consideración:

Artículo 15 por medio del cual dicha Ley define el deporte en general como la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

Artículo 3o. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta entre otros los siguientes objetivos rectores:

- Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.
- Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.
- Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folklóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Artículo 4°. Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

- **Universalidad.** Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.
- **Participación comunitaria.** La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- **Participación ciudadana.** Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.
- **Integración funcional.** Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.
- **Democratización.** El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.
- **Ética deportiva.** La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes

Artículo 5°. **La recreación.** Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. **El aprovechamiento del tiempo libre.** Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.

Por tanto, el respaldado normativo para fomentar el Deporte no solo contribuye al crecimiento económico sino también al desarrollo social y cultural. A través de la promoción de la actividad física y la protección de los recursos deportivos, el Municipio puede asegurar un desarrollo que respete y valore su diversidad, beneficiando tanto a deportistas como a las comunidades locales.

Que el municipio de Zetaquira es un lugar que se distingue por su rica diversidad cultural y la celebración de numerosos eventos artísticos y tradicionales que atraen tanto a habitantes locales como a visitantes. Estas manifestaciones culturales se presentan como un reflejo de la identidad y el patrimonio del municipio, fomentando también el deporte y el turismo.

Dentro de esa riqueza cultural se llevan a cabo diversos eventos que destacan por su carácter artístico y cultural principalmente se encuentran las ferias y festivales tomados como ocasiones especiales donde se exhiben obras de arte a través de artesanías y presentaciones musicales que muestran el talento y la creatividad de los residentes del municipio, las danzas folclóricas, representaciones artísticas, deportivas, los conciertos, las conmemoraciones emblemáticas, entre otras son parte integral de estas celebraciones insignia del Municipio, ofreciendo una ventana al pasado y presente cultural del municipio.

El deporte de igual manera es otro componente fundamental de la vida en Zetaquira. El municipio organiza torneos y competencias que fomentan la participación activa de los jóvenes y adultos. Estas actividades no solo promueven la salud física, sino que también fortalecen el tejido social, creando espacios donde los ciudadanos pueden interactuar y desarrollar habilidades de trabajo en equipo. Los deportes tradicionales y modernos se encuentran presentes en el Municipio en Beneficio de toda la comunidad Zetaquirense.

Por su parte La belleza natural característica, así como sus tradiciones han convertido al Municipio de Zetaquira en un destino turístico atractivo, en el cual los visitantes tienen la oportunidad de explorar paisajes pintorescos y a su vez participar en eventos culturales únicos gracias al fomento de estos. En consideración a esto Zetaquira es un municipio que destaca por su vibrante vida cultural, artística, deportiva, turística ofreciendo a sus habitantes y visitantes una amplia gama de actividades y eventos que celebran su patrimonio y promueven el desarrollo social y por medio de este incentiva su turismo. Estas manifestaciones culturales son testimonio del compromiso de Zetaquira con la preservación y difusión de sus tradiciones, creando un ambiente agradable y enriquecedor para todos.

El presente proceso no se encuentra enmarcado dentro de las modalidades de selección, en específico dentro de la modalidad de Contratación Directa, en razón a que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y la Guía rápida para hacer un Proceso de Contratación de Régimen Especial en el SECOP II Expedida por Colombia Compra Eficiente, establecen que la modalidad a la que atiende la celebración de los Convenios de Asociación es de Régimen Especial, que " ... son aquellos que no están sometidos a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, y que por tanto no se adelantan bajo ninguna de las modalidades contenidas en dicha normatividad. Además, debe usar esta modalidad para llevar a cabo procesos de contratación con Entidades Sin Ánimo De Lucro (ESAL)" y por ello ha de adelantarse la presente convocatoria a través de la plataforma SECOP II.

Sin embargo, en atención a lo contemplado en el inciso 2° del literal c. del numeral 4, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso se justifica dentro de la modalidad de contratación directa de conformidad a que "En el aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad. (Se destaca).

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece: - De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua eficiente prestación de los servicios públicos la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Lo anterior, se refuerza si se tiene en cuenta que además de los imperativos legales citados en precedencia, el artículo 1° de la ley 1185 de 2008, consagra que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Ese patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural el cual genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva, es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

En gracia de discusión, resulta de trascendental importancia para el presente proceso, señalar que la existencia del derecho a la cultura fue reconocido por la Corte Constitucional en la sentencia C-671 de 1999 con los siguientes argumentos: "Uno de los aspectos novedosos de la Constitución de 1991, fue el de consagrar entre los derechos fundamentales el de 'acceso a

la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades', norma ésta en la cual, además, en forma precisa y de manera indiscutible, expresó el constituyente que 'la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad' por eso a continuación la Constitución Política le ordena a las autoridades del Estado promover 'la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación'. (…) Es decir, en adelante y a partir de la Constitución de 1991, la cultura no es asunto secundario, ni puede constituir un privilegio del que disfruten solamente algunos colombianos, sino que ella ha de extenderse a todos, bajo el entendido de que por constituir uno de los fundamentos de la nacionalidad su promoción, desarrollo y difusión es asunto que ha de gozar de la especial atención del Estado."

Luego, en sentencia C-742 de 2006, la Honorable Corte Constitucional reconoció la existencia de una Constitución cultural dentro de la Carta de 1991: "Como manifestación de la diversidad de las comunidades, como expresión de la riqueza humana y social de los pueblos y como instrumento para construir sociedades organizadas que aprenden a manejar sus relaciones adecuadamente, la cultura fue reconocida en la Constitución de 1991 como un pilar fundamental que requiere especial protección, fomento y divulgación del Estado. En efecto, es amplio el conjunto de normas constitucionales que protegen la diversidad cultural como valor esencial de nuestra Nación, de tal manera que dicho bloque normativo, que también se ha denominado por la doctrina como la Constitución Cultural, entiende la cultura como valor, principio y derecho que deben impulsar las autoridades. "…..

Esta ley también reconoce varias obligaciones del Estado en la materia, como (i) impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación;(ii) abstenerse de ejercer censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales; (iii) valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la Nación; **(iv)** garantizar a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas, el derecho a conservar,enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismassegún sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.; **(v)** proteger las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales ensus territorios; **(vi)** articular el desarrollo económico y social con el desarrollo cultural, científicoy tecnológico del país; **(vii)** fomentar la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural, y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma, entre otras obligaciones (artículo 1°).

En el mismo sentido, en sentencia C - 889 de 2012 frente a la protección y promoción del patrimonio cultura de las entidades territoriales sostuvo: "El reconocimiento de la diversidad cultural lleva también a tener en cuenta su vínculo inescindible con los distintos ámbitos regionales y comunitarios. La práctica cultural, si se parte de su pluralidad, tiene fundamento en las actividades que ejercen al interior de cada grupo social igualmente diferenciado, las cuales construyen costumbres que dan identidad a ese grupo. A partir de la Constitución, la conformación de la identidad cultural de la Nación resulta de la superposición de esas prácticas y de la manera como inciden en el ethos de cada comunidad. Las identidades

culturales, en ese sentido, se ejercen en un espacio particular, que comúnmente se circunscribe a las regiones que integran el país. La entidad territorial, así comprendida, supera la comprensión de simple división política e institucional, para convertirse en escenario de una práctica social diferenciada que hace parte del pluralismo cultural de la Nación. Incluso, es usual que las regiones del país sean identificadas mediante sus prácticas culturales más representativas, que las distinguen de las demás que, conforme al criterio de superposición antes señalado, integran la pluralidad cultural que define al país.

El vínculo entre la práctica cultural diferenciada y las regiones, sumado al mandato constitucional de reconocimiento y protección de las diferentes expresiones étnicas y culturales que integran la Nación colombiana, llevaría a considerar que prima facie, el legislador no estaría llamado a reconocer determinada práctica cultural como nacional, pues ello iría en contra del pluralismo mencionado.

La jurisprudencia constitucional, con todo, ha considerado que el legislador se encuentra habilitado para reconocer determinada tradición cultural, a condición que (i) ese reconocimiento no signifique un tratamiento privilegiado para la práctica correspondiente, que afectaría el pluralismo varias veces mencionado; y (ii) la práctica cultural reconocida tenga un vínculo comunitario o regional verificable, a partir de un cuerpo de prácticas y costumbres igualmente específico, lo que proscribe toda forma de direccionamiento cultural desde el Estado. En cambio, lo que es aceptable desde la Constitución es que la práctica cultural diversa sea identificada o descubierta por el legislador, a fin de reconocerle su estatus legal de objeto protegido por el Derecho, lo que es contrario a prescribir una práctica particular, carente de ese origen social y comunitario.

Por otro lado, el derecho al a la recreación y al deporte están reconocidos mediante la Constitución Política de Colombia Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. **Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.** El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Así mismo, la Ley 181 de 1995, denominada la Ley del Deporte, establece los organismos del sector y su financiación y regula el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en Colombia.

De acuerdo con el artículo 69 de la ley 181de 1995, las entidades territoriales deben diseñar planes, programas y proyectos para la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en su municipio, fomentar la práctica deportiva en colegios y comunidades, desarrollar estrategias para incentivar el deporte como herramienta de integración social.

Así mismo, el Consejo de Estado emitió la Sentencia con radicado 68001-23-15-000-2003-01472-01 en donde destaca que la Constitución Política de Colombia incorpora el derecho a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre dentro del capítulo de los derechos sociales, económicos y culturales. Además, señala que la Ley 181 de 1995 califica este derecho como un "derecho social".

Es por ello por lo que, mediante el fomento de actividades culturales, artísticas, deportivas, así como conmemoraciones emblemáticas y tradicionales, el municipio busca impulsar los valores y el sentido de pertenencia entre sus habitantes. La promoción de estas iniciativas no solo contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural y a la cohesión social, sino que también puede ser una herramienta para el desarrollo económico a través de un turismo cultural a través del cual el Municipio pueda posicionarse como un referente en la región, que valora y preserva su patrimonio cultural, al mismo tiempo que incentiva la participación activa de la comunidad en la vida cultural, artística y deportiva del municipio.

Con fundamento en lo anterior, nace la necesidad de implementar formas de cooperación y apoyoen beneficio del desarrollo cultural, artístico, deportivo y recreativo que busca fomentar, promover y potenciar principalmente la ofertacultural del Municipio de Zetaquira.

Así las cosas y siendo Colombia un Estado Social de Derecho, democrático y participativo, en el que todas las personas pueden participar en el cumplimiento de los fines Sociales del Estado y uno de ellos, es facilitar la participación en todas las decisiones que afecten la vida cultural y deportiva de laNación y en consecuencia, es pertinente, que a través de las entidades territoriales, se generen espacios de participación de todos los grupos poblacionales en especial en ello el Estado debe contribuir en la organización de entidades de utilidad común no Gubernamentales, con el objeto de constituirse en mecanismos de participación y concentración de la gestión pública y en tal sentido, la suscripción de un convenio con persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro hace factible la realización de este deber estatal.

Que la persona jurídica de derecho privado, corporación o fundación con la que se celebre el convenio de colaboración debe contar con experiencia suficiente para el desarrollo y ejecución de actividades, todas bajo una perfecta organización y cumplimiento de sus compromisos frente al Municipio de Zetaquira, como con las personas que directa e indirectamentese vinculen con este fin, es así que la Corporación, Asociación y/o fundación debe contar con la logística necesaria para atender los requerimientos de acuerdo a su objeto social, el régimen jurídico especial aplicable, será el previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, y en virtud del mismo, fue expedido el Decreto 092 de 2017, a través del cual se reglamenta la contratacióncon entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

El artículo 288 de la Constitución Política, según la cual las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

El art. 355 de la Constitución Política de Colombia, establece que el gobierno en los niveles Nacional, Departamental, distrital y Municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos,celebrar convenios con Organizaciones sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, con el finde impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el plan nacional y los planesseccionales de desarrollo.

Que mediante la contratación a través de ESAL se busca cooperación entre las partes, de tal forma que se coordine la ejecución de actividades culturales, deportivas y recreativas, de igual forma la entrega de alimentación y elementos para incentivar la participación de las comunidad en los diferentes eventos que permitan el fortalecimiento cultural y deportivo y que de alguna manera mejoren su calidad de vida, buscando siempre garantizar la protección y fortalecimiento de las tradiciones y aspectos culturales y deportivos de la población del Municipio de Zetaquira

Que, en consecuencia, de lo anterior, con el presente proceso de selección se requiere desarrollar actividades culturales y deportivas dirigidas a la población Zetaquirense con el objetivo de fortalecer las tradiciones artísticas y deportivos, así como los espacios de convivencia de la población, generando escenarios que permitan el fortalecimiento económico y cultural mediante ejecución de actividades previstas.

Que según la normatividad que regula el régimen especial el decreto 092 de 2017, en su establece: Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de las personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones **artísticas, culturales, institucionales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana.**

No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la entidad estatal deberá cumplir las siguientes fases Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de

manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; y (iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.

Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017.

Artículo 7. Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017 está sujeta a los principios la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento. Por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso de qué trata presente decreto deberán ser objeto de publicación en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional der Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrato y la información de pagos.

Artículo 8. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017

La celebración de las actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas en el municipio de Zetaquira se convierten en una oportunidad de integración de toda la comunidad que fomenta el deporte, la unión, y el fortalecimiento de las tradiciones locales. A través de estos eventos, se busca no solo preservar el patrimonio cultural, sino también estimular el desarrollo económico y social del municipio.

Para el desarrollo de cada uno de los eventos se necesita un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de los eventos. Con la presente contratación, se contribuirá a cumplir uno de los retos principales del Municipio de Zetaquira propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual consiste en fomentar la cultura y el acceso efectivo a procesos culturales y artísticos y a través de esto impulsar el desarrollo económico y social a

través del turismo acorde a las actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas a realizar.

PLAN DE DESARROLLO	HAY CAMPO PARA TODOS
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
PRODUCTO	Servicio de promoción de actividades culturales
BPIN	2024158970034

PLAN DE DESARROLLO	HAY CAMPO PARA TODOS
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION
PROGRAMA	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
PRODUCTO 1	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios
PRODUCTO 2	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
BPIN	2024158970020

PLAN DE DESARROLLO	HAY CAMPO PARA TODOS
SECTOR	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
PRODUCTO 1	Servicio de promoción turística
BPIN	2024158970026

Así las cosas, se requiere realizar un contrato que permita a la administración municipal garantizar el éxito de los diversos eventos en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "HAY CAMPO PARA TODOS".

Así las cosas, se requiere realizar un proceso competitivo que permita a la administración municipal seleccionar la entidad privada sin ánimo de lucro que acredite mayor experiencia, idoneidad y capacidad técnica, administrativa, financiera y logística, entre otros, necesarios para garantizar el éxito de las diversas actividades que conforman cada uno de los eventos principales a desarrollarse en el municipio de Zetaquira Vigencia 2026.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política "Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:
(..)

(b) Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del convenio.

La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo dicha modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo en el Proceso de Contratación que cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva."

Así las cosas en cumplimiento a los lineamientos el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Zetaquira adelantar proceso competitivo en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE FOMENTO CULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO, RECREATIVO Y TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - BOYACÁ VIGENCIA 2026**, objeto del presente proceso contractual el cual es ofrecido por más una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover los derechos de personas en acceso a la cultura, la recreación y el deporte.

La presente contratación se encuentra proyectada en el Plan Anual de Compras de la vigencia 2026 y el Banco de Programas y Proyecto de Inversión del Municipio de Zetaquira Así mismo, en el Plan de desarrollo “HAY CAMPO PARA TODOS”.

ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	CULTURA			
1.1	DIA DE LA MUJER	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día de la madre Zetaquirense resaltando el valor de la mujer en la cultura Zetaquirense, su labor y el papel que reviste para la Sociedad y el Estado como núcleo fundamental de la sociedad, conmemoración que contará con un estimado de 900 mujeres asistentes para lo cual se garantizará: 1. Refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa Ó EMBUELTO 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta. 2. Rosa de diferentes colores ; Amarillo , roja , rosada, con solidago y capuchon para	GL	1

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
		rosa individual, empaque plastico para rosa 3. Presentacion musical de artista local en conmemoracion del dia de la mujer zetaquirence presentacion de 1 hora		
1.2	MES DE LA NIÑEZ	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del mes de la niñez resaltando el valor de la primera infancia, niñez y juventud en la cultura Zetaquirense, su labor y el papel que reviste para lel futuro de la sociedad zetaquirense, conmemoración que contará con un estimado de 500 niños y niñas asistentes para lo cual se garantizará: 1. Refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa Ó EMBUELTO 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 2. ENTREGA DE SOUVENIR: CAPA IMPERMEABLE :Material PVC, Con diferentes diseños Diseño y colores surtidos Totalmente Impermeable Tamaño Producto: 100cm (ancho) x 90 cm (largo)	GL	1
1.3	DIA DE LA MUJER	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día de la madre Zetaquirense resaltando el valor de la mujer en la cultura Zetaquirense, su labor y el papel que reviste para la Sociedad y el Estado como núcleo fundamental de la familia, conmemoración que contará con un estimado de 1100 madres asistentes para lo cual se garantizará: 1. Grupo Mariachi o variado compuesto por una voz femenina y masculina, el grupo se conformara por almenos 4 integrantes y tendra una duracion de 1 hora y media. 2. 900 suvenir institucional : Toalla Baño 65x130 cm en 320 gm AZUL 3. 1100 Almerzos - Tamal acompañado de jugo en caja o vazo de jugo 9onz 4. 70 almuerzos para las madres participantes a la cablagata de las madres, compuesto por: tipo 1. consistente en una porción de papa 100 gr cosida, yuca 100 gr cosida , 1 rellena , 1 porción de chicharrón , 1 porción de carne de cerdo de 220 gr, guacamole y bebida fria 3. Tipo 2. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 3: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria . Tipo 4: pierna pernil , acompañada de arepa o embuelto , con yuca o papa o platano y bebida fria el menú el elegido por el supervisor Tipo 5: Porcion de carne de cerdo al horno papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria. 5. 60 Recordatorios en cinta en colores rojo y blenco en el centro con boton con imagen según indique el supervisor 6. 60 souvenier: tipo 1: pañolon para participantes de la cabalgata medidas de 75 cm x 75 cm , con herraje. Tipo 2: Poncho el lino marcado de acuerdo a especificacion de supervisor Tipo 3: Cachucha marcada según especificacion dada por el supervisor. 7. Sonido tipo A (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)	GL	1
1.4	CUMPLEAÑOS DE ZETAQUIRA	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del cumpleaños de Zetaquira en preservación de las tradiciones y la cultura del municipio en unión con toda la comunidad para honrar las raíces y fortalecer los lazos sociales, evento que deberá contar con: 1. Presentacion musical de artista local en conmemoracion al cumpleaños de zetaquira 2. 450 refrigerioa compuesto por Porcion de torta 40 gr con vaso de gaseosa de 7 onzas) 3. 100 Almuerzos para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria 4. 60 SOUVENIR - entrega de poncho a participantes del torneo botas y ruana. 5. Entrega de 15 Placas de reconocimiento a personajes ilustres del municipio de zetaquira, base en madera. 6. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)	GL	1
1.5	7 DE AGOSTO	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del 7 de agosto La Batalla de Boyacá evento histórico, emblemático, tradicional y cultural de la región resaltando la historia local y nacional garantizando: 1. 7 servicios de transporte desde las veredas hacia el casco urbano del municipio de	GL	1

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
		zetaquira. 2. 800 refrigerios compuestos por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 3. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)		
1.6	DIA DEL BOYACENSISMO	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día del Boyacensismo como honra y exaltación de la identidad, la cultura, la historia y las tradiciones de los Boyacenses garantizando: 1. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación) 2. 7 servicioS de transporte desde las veredas hacia el casco urbano del municipio de zetaquira. 3. 1000 refrigerios que estarán compuestos por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 4. 300 Almuerzos de integracion a los participantes de las actividades realizadas el dia del boyacensismos entre las opciones estan 1; cocido boyacense 2; sancocho de pollo. Cada uno va acompañado con bebida fria en vaso de 7 onz	GL	1
1.7	DÍA DULCE DE LOS NIÑOS	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día dulce dirigido a los niños del Municipio de Zetaquira, conmemoración que contará con una asistencia estimada de 700 niños se garantizará la entrega de: 1. 700 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta. 2. 7 servicios de transporte desde las veredas hacia el casco urbano del municipio de zetaquira. 3. Recreacion para los niños en el casco urbano del municipio de zetaquira estara compuesto por cañon de espuma de colores , color fest, hora loca infantil, recreacion dirigida, sonido, la duracion del show sera por 3 horas. 4. 700 Calabazas N° 2 grande de colores 5. 700 kits de dulces para cada calabaza: 1 bombom bun, 1 chupeta, 10 ducelces de sabor a fruta, 1 paquete de frunas, 2 paquetes de galletas de 20 gr, 1 barrilete	GL	1
1.8	CINE "HAY CAMPO PARA TODOS"	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del cine "hay campo para todos" como ventana abierta a la diversidad de las culturas del municipio, ofreciendo una experiencia enriquecedora que va más allá del entretenimiento a profundizar el conocimiento y el amor por el Campo el cual estará conformado por 2 sesiones, cada una de ellas contará con: 1. 750 Refrigerio estara compuesta por Opcion 1; crispetas las cuales estaran empacadas en bolsas de papel de media libra y vaso de jugo 7 onz 2. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)	GL	1
1.9	BIBLIOTECA "HAY CAMPO PARA TODOS"	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de encuentros literarios biblioteca "hay campo para todos" como espacio para la imaginación y la creatividad de intercambio cultural e intelectual el cual estará conformado: 1. Pijamada literaria, encuentros literarios y talleres de aretes plasticas , picnics literarios, actividades adulto mayo, programa nueve lunas "lectura desde la gestacion" , se requieren los sigueintes materiales, colores (10 cajas) marcadores (1 caja) tijeras (30 und) pegante (2000 gr) resma de papel carta (3 und) 1 litro de pintura (5 colores) lapice n 2 (4 cajas) telas (8 metros) Lana (3 rollo) bobmas (1 paquete de 20) plastilina (20 barras de colores surtidos) harina de trigo (5 libras). 2. 1500 refrigerios para las actividades que se realicen en la biblioteca en sus diferentes programas : los refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1
1.10	CULTURA DEL TEJO EN ZETAQUIRA	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para el fomento de la cultura del tejo en Zetaquira, garantizando ocho sesiones durante la vigencia 2026 en reconocimiento del tejo como un deporte tradicional que forma parte integral de la cultura y el patrimonio del municipio garantizando: 1. Entrega de 9 trofeos Copa con figura material pasta base plástica placa estampada en aluminio, 9 suvenires, que serán entregados a los participantes que resulten	GL	1

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
		ganadores de las justas 2. 90 Almuezos para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria 3, 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz 3. Entrega de 80 souvenir institucional reconocimientos tipo cachuchas sublimizadas con los logos del Municipio y el logo tipo de Cada equipo participante		
1.11	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL CONCEJO DE CULTURA DEL MUNICIPIO	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de actividades organizadas por el concejo de cultura del municipio por medio de las cuales se fomentarán las tradiciones artísticas y culturales más representativas del municipio a las cuales se les garantizará, logística en la entrega de: 1. 250 almuezo para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria 3, 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz 2. 350 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rapida como perro caliente o hambuerguesa. 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz	GL	1
1.12	SALIDAS DEL GRUPOS CULTURALES	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización y apoyo de salidas por parte del grupo de danzas, banda sinfónica o grupos de cuerdas en fomento y difusión de la cultura y el arte del municipio como muestra del talento y dedicación de los artistas del Municipio a los cuales se les garantizará: 1. 400 almuezos para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria 3, 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz. 2. 400 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rapida como perro caliente o hambuerguesa. 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz	GL	1
1.13	CONMEMORACION DE LA CULTURA CAMPESINA	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de conmemoración de la cultura campesina garantizando: 1. 800 almuerzos consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 2. 7 BONO TRANSPORTE - Bono de combustible para cada una de las veredas para ayuda de transporte de los participantes en la justas. 3. Show de clausura : Presentacion artisitica de grupo musical durante 1 hora y media incluye toda la logistica para su presentacion.(sonido) 4. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)	GL	1
1.14	DESARROLLO DEL ARTE Y LA RECREACION PARA LOS NIÑOS (VACACIONES RECREATIVAS)	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del desarrollo del arte y la recreación para un estimado de 80 niños (vacaciones recreativas) compuestas por: 1. 80 Souvenir institucional y/o recordatorio establecido por el supervisor del contrato dentro de las opciones : 1. gorra 2. botilito medio litro. 2. 60 kit de materiales (1 octavo de carton paja, 1 8 de cartulins,1 hoja de papel iris, 1 barra de plastilina)	GL	1

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
		3. 450 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta		
1.15	NOCHES CULTURALES	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para promover la cultura de paz a través de la integración entorno a la realización de noches culturales en donde se realicen diferentes muestras artísticas y espacios de construcción y conservación de las tradiciones y costumbres, para lo cual se contará con: 1. 250 cenas consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 2. 500 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1
2	DEPORTE			
2.1	SEGUNDA CARRERA DE LA MUJER	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de carrera de Atletismo - CARRERA DE LA MUJER como fomento del deporte para una participación activa de la comunidad Zetaquirense garantizando: 1. 100 camisetas de acuerdo al diseño entregado por la entidad y según las inscripciones 2. 100 refrigerios compuestospor opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 3. 100 MEDALLA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CARRERA - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 4. Entrega de souvenir institucional; 1 para el primer puesto, 1 para segundo puesto, 1 para tercer puesto, asi como para 5 categorias que se llevara a cabo en el evento deportivo.	GL	1
2.2	JUEGOS CAMPESINOS	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de los tradicionales juegos campesinos como expresión de la cultura y las tradiciones locales fortaleciendo la cohesión social, fomentando el deporte, transmitiendo valores y tradiciones entre generaciones. Se estima un participación de 300 campesinos Zetaquirenses para lo cual se deberá garantizar: 1. 300 Uniformes deportivos; un conjunto de ropa deportiva de alta calidad. El conjunto incluye una camiseta de cuello tipo "play" y una pantaloneta que son ideales para el entrenamiento. el Uniforme es una opción excelente para aquellos que buscan comodidad, estilo y funcionalidad durante el entrenamiento o el juego. Con su tecnología avanzada, diseño moderno y materiales de alta calidad, este conjunto de ropa deportiva es una excelente opción para los atletas serios y exigentes. 2. 30 Camisas tipo polo con el logo del municipio 3. Juego de 3 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 4. 300 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 5. Servicio de arbitraje y juzgamiento	GL	1
2.3	TORNEO DE BALONCESTO	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de baloncesto municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte el cual contará con: 1. 6 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 100 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales	GL	1
2.4	FESTIVAS REGIONAL DE PATINAJE	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del festival regional de patinaje en promoción de la convivencia y la cultura local a través de diversas actividades recreativas, educativas y artísticas el cual deberá contar con: 1. 150 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño	GL	1

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
		seleccionado por supervision. 2. 200 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 3. 5 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente		
2.5	TORNEO DE FÚTBOL DE SALÓN INFANTIL	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de torneo de fútbol de salón infantil en desarrollo de las habilidades técnicas, tácticas y sociales, mejora de la condición física en promoción de la recreación y el deporte el cual estará compuesto por: 1. 120 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision.	GL	1
2.6	TORNEO DE MICROFUTBOL MUNICIPAL	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de futbol de salón Municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte la cual contará con: 1. 15 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 150 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales	GL	1
2.7	TORNEO DE VOLEIBOL MIXTO MUNICIPAL	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de torne de voleibol mixto municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte el cual contará con: 1. 6 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 60 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales	GL	1
2.8	TORNEO BANQUITAS	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del tradicional torneo de banquitas en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte el cual contará con: 1. 15 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 150 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales	GL	1
2.9	48 HORAS FUTBOL DE SALON	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de 48 horas futbol de salón ambas ramas -regional primer semestre 2026 el cual contará con: 1. 10 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 160 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales	GL	1
2.10	FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION RURAL	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de escuelas de formación futbol sala el cual contará con: 1. 120 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 2. 120 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 3. 7 servicios de transporte a las veredas para el transporte de los participantes	GL	1
2.11	VALIDA DE TRICICLOS	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de la tradicional carrera de triciclos versión 3 la cual contará con:	GL	1

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
		1. SOUVENIR : PREMIACION A PRIMERO SEGUNDO Y TERCER PUESTO POR CATEGORIA 2. 100 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. 100 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta		
2.12	TORNEO DE FUTBOL 8	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de futbol 8, el cual contará con: 1. 10 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 120 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Entrega de souvenir bonificacion para los finalistas en cada rama 4. Pago de arbitraje semifinal -final y bono para pago de arbitraje en la 1 y 2 eliminatoria	GL	1
2.13	FESTIVAL DE ESCUELAS DE VOLEIBOL	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del festival de las escuelas de voleibol, el cual contará con: 1. 160 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 2. 160 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 3. Bono arbitraje en las semifinales y finales	GL	1
2.14	FESTIVAL DE ESCUELAS DE FUTSAL	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del festival de las escuelas de FUTSAL, el cual contará con: 1. 6 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 120 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. 160 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 4. Bono arbitraje en las semifinales y finales	GL	1
2.15	CICLOPASEOS	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de cuatro (4) ciclopaseos, el cual contará con: 1. 300 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1
3		FOMENTO TURISTICO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES		
3.1	CUARTO FESTIVAL DE INVIERNO	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de cuarto festival de invierno a realizar con vibrantes actividades, deslumbrantes decoraciones y el cálido espíritu comunitario que une a personas no solo del municipio sino diferentes culturas y edades incentivando la diversidad cultural y el turismo, evento que deberá contar con: 1. Sonido tipo A (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación) 2. Presentación agrupación musical polifacética conformada por voz líder, Requinto, tiple, bajo , guiro y timbales. 3. 200 refrigerios para participantes de juegos intercolegiados de 2 fase, estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa o embuelto 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 4. Instalacion de carpas y puntos electricos durante el festival del invierno 5. SAYCO Y ASIMPRO 6.Logistica de Instalacion de tarima 4 x 4 con su estructura de hierro y piso de madera.	GL	1
3.2	FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de fiesta de la Virgen del Carmen caracterizada por una serie de tradiciones, procesiones y actos litúrgicos que reflejan la devoción y el arraigo cultural de esta figura mariana, evento que deberá contar con:	GL	1

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
		1. Sonido tipo A (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación) 2. 600 Refrigerio compuesto por Canelazo en un vazo de 7 onz 3. Decoración incluyen materiales y mano de obra de carroza en Honor a la Virgen del Carmen ; compuesta por bombas telas de colores blanco , azul , dorado ; madera , chiches, cinta , flores , luces,etc; asi como decoracion de la iglesia para la festividad.		
3.3	FESTIVAL DE LA COMETA EN FAMILIA ZETAQUIRENCE - TEMATICA DEL FESTIVAL DIRIGIDA A COMETAS EN FORMA DE ANIMALES.	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del Festival de la cometa en familia Zetaquirense -temática del Festival dirigida a cometas en forma de animales resaltando por medio de cada cometa una obra de arte que rinde homenaje a la belleza y diversidad de la fauna a nivel Municipal, regional, nacional y mundial evento que deberá contar con: 1. Sonido tipo C (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación) 2. 200 refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa Ó embuelto 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta. 3. Souvenir institucional : 1. premiacion a mejor cometa fabricada artesanalmente vuela , 2 . la cometa mas grande que vuele ,3. la cometa mas pequeña que mas vuele, 4.la cometa que se eleve mas alto,5. la familia mas creativa.	GL	1
3.4	FERIA GASTRONOMICA	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización feria gastronómica que reconozca la tradición de la cocina autoctona zetaquirense como motor del turismo que deberá contar con: 1. 400 almuerzos para los participantes de actividades deportivas de juegos intercolegiados en la segunda fase: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria. 2. 400 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa Ó embuelto 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta.	GL	1

PROPONENTES

En la presente Invitación Pública podrán participar y presentar oferta las Entidades Sin Ánimo De Lucro - ESAL, registradas en el SECOP II.

CORRESPONDENCIA

MUNICIPIO DE ZETAQUIRA – BOYACÁ página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, link de la convocatoria, Carrera 3 # 2 - 08 Palacio Municipal de Zetaquira. La entidad no se hará responsable por comunicados u observaciones allegados a otras direcciones o enviados por cualquier otro medio.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella producida y enviada en las direcciones aquí establecidas.

Ninguna declaración verbal y/o telefónica afectara de manera alguna el Pliego y el alcance del presente proceso.

LA ENTIDAD no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o Dependencias. Cualquier observación será recibida a través del portal del SECOP 2.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de Invitación Pública, así como el convenio que de esta se derive están sujetos a la Constitución Política, Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y demás normas que lo regulan.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN

Las personas interesadas en consultar la Invitación Pública de Régimen Especial lo podrán hacer en el periodo establecido en el cronograma de invitación o a través de Internet en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co.secopII) o en la Secretaria de Planeación y obras públicas, ubicada en la Dirección: Carrera 3 # 2 - 08 Palacio Municipal de Zetaquira.

DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Sera responsabilidad de la ESAL conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que la ESAL ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma y que está de acuerdo con las condiciones estipuladas en este pliego.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar la ESAL se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte proponente, de que la ENTIDAD, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por la ESAL para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o que los asesores externos o consultores del proceso, o cualquier director, funcionario, socio, empleado, agente representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos,

tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsable de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrá participar como proponente en el siguiente proceso de selección: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro, inscritas en el SECOP II y garantizar:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Convenio
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento tiempo de ejecución del convenio y un año más.
- No estar incursos en ninguna de las causales de i de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.
- No estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación.
- No estar en un proceso de liquidación.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- No presentar antecedentes disciplinarios vigente que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

El nombre de la ESAL, debe coincidir con el que aparece registrado en el SECOP II.

APOSTILLE

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No.2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No. 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó legalización para documentos públicos extranjerosll contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que

han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, l

Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.

En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia autentica.

El MUNICIPIO DE ZETAQUIRA se reserva el derecho de verificar la información que suministre la ESAL.

Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, en las certificaciones expedidas por las entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad de la ESAL y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Cuando la ESAL certifique convenios o contratos en las cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro teniendo en cuenta el porcentaje del documento el cual debe anexar.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de convenios y actas de liquidación.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas las siguientes:
Admisibilidad y Rechazo de las Propuestas

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al Invitación. Se considera ajustada al Invitación, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el oferente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en la presente Invitación pública, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

1. Cuando la ESAL se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Cuando la ESAL u oferentes no esté inscrito en la CÁMARA DE COMERCIO en la actividad, especialidad(es) y grupo(s) requeridos.
4. Cuando la ESAL u oferentes no esté inscrito en el SECOP
5. Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables generadores de rechazo, según lo dispuesto en esta invitación.
6. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
7. Las propuestas que presenten elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
8. Cuando la ESAL omita información requerida en el diligenciamiento de los anexos o formularios que induzca al error a la entidad y modifique el resultado de la evaluación de las propuestas, o cuando se introduzca información errónea en los mismos que induzca al error a la entidad y modifique el resultado de la evaluación de las propuestas.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
10. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente los proponentes.
11. Cuando la propuesta se radique con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
12. Cuando la ESAL se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
13. Cuando la ESAL no cumpla con los índices de verificación financiera establecidos en la presente selección.
14. Cuando la ESAL se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.
15. Cuando la ESAL no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la ENTIDAD, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en el Invitación.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La ENTIDAD declarara desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

1. Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
2. No se presente propuesta alguna.
3. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
4. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Participantes, se comprometen a apoyar la acción de LA ENTIDAD y reconocen la acción de este para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumen explícitamente los siguientes compromisos:

a. Los Participantes y los Proponentes se comprometen a no ofrecer ni a dar sobornos directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dadiva alguna a ningún servidor público en relación con el proceso de Invitación Pública, su Propuesta, o la ejecución del Convenio.
b. Los Participantes y los Proponentes se comprometen a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, de su compañía, contratista, asesor o un agente comisionista independiente ofrezca en su nombre directa o indirectamente sobornos, ni regalo, obsequio, halago o dadiva alguna a ningún servidor público en relación con el proceso de la Invitación Pública, su Propuesta, o la ejecución del Convenio.
c. Los Participantes y los Proponentes se comprometen formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación Pública y la relación contractual y les impondrá las obligaciones de: - No ofrecer o pagar sobornos, regalos, dadivas o cualquier halago corrupto en los términos que prevé el Código Penal en el Titulo de los Delitos contra la Administración Pública, el Código Disciplinario Único, y demás normas aplicables, a los funcionarios de LA ENTIDAD, ni a cualquier otro servidor público que pueda influir en la adjudicación del Convenio de Prestación de servicio bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su ascendencia sobre funcionarios, puedan influir en tal decisión; y –No ofrecer pagos, regalos, dadivas o halagos a los servidores públicos de LA ENTIDAD que puedan influir en las condiciones de ejecución o de supervisión el desarrollo del Convenio de Prestación de servicio.
d. Los Invitación y los Proponentes se comprometen formalmente a no efectuar acuerdos, realizar actos o conductas que atenten contra la libre concurrencia o que tengan por objeto la colusión dentro del proceso Invitación. En caso de que LA ENTIDAD advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de alguno o algunos de los Participantes, los Proponentes durante el proceso de invitación, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

La presente Invitación Pública estará sujeta a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, y por tanto se convoca a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de Invitación Pública.

LUCHA ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial lucha contra la Corrupción a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupcion.gov.co

V.DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES

Las exigencias señaladas a continuación se formularon teniendo en cuanta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrarse y las actividades a contratar, especialmente la necesidad de la entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que garantizan a la entidad la selección objetiva del futuro contratista, quien a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad del municipio.

De acuerdo a lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección objetiva del contratista para la escogencia de la oferta más favorable a la entidad, será como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego definitivo de condiciones, luego de la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la ley, así:

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y JURÍDICO QUE EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR CON SU OFERTA:

a) Cartas de presentación: La carta de presentación de la propuesta. Deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad según anexos.
b) Documento consorcial o de unión temporal (En caso de uniones temporales y/o consorcios, se aplicarán las reglas establecidas por la Ley 80 de 1993 y normas de contratación estatal vigentes)
c) Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
d) Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado mínimo en el año 2024, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas. Se confirmará que se encuentre vigente, que las actividades registradas en el mismo le permitan ejecutar el convenio códigos 9319 y 8230 y alguna de ellas deberá estar registrada como actividad principal, que su objeto social sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017 facultades del representante legal y demás datos de legalidad de la ESAL. La duración de la

Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones. Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

- Que ostente la Calidad de persona jurídica Privada Sin Ánimo de Lucro
- Que el objeto social sea relacionado e inherente con el objeto del contrato o convenio a suscribir.

e) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el convenio y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
f) Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
g) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan
h) Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
i) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
j) Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
k) Certificado de Medidas Correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
l) Certificado REDAM
m) Certificado de consulta de inhabilidad de delitos sexuales.
n) Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.
o) Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.
p) El oferente deberá aportar con su oferta copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.

q) Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.
r) Estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados, deberá anexarse copia de la cedula de ciudadanía del contador y/o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional y certificado de Vigencia de la Misma.

INDICADORES IDONEIDAD:

Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo

La Entidad sin ánimo de lucro debe presentar certificación emitida por parte del contratante sobre el desempeño de la ESAL en el desarrollo de actividades culturales y/o deportivas con un desempeño sobresaliente. Se debe de anexar registro fotográfico.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
Anexar para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados

Cuando la entidad no aporte estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección. En caso de uniones temporales y/o consorcios, se aplicará la ponderación de componentes para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales.

Para lo anterior tendrán en cuenta las condiciones que se relacionan en la tabla siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,00
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,00

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,40

EXPERIENCIA

GENERAL DE LA ESAL

Para acreditar la experiencia general el oferente deberá relacionar dos (02) convenios y/contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas en donde se evidencie la ejecución de eventos culturales y/o deportivos.

ESPECÍFICA DE LA ESAL

Anexar tres (3) convenios y/o contratos o actas de liquidación de los mismos donde:

- Cuyo objeto esté relacionado la prestación de servicios y/o logística en la realización de eventos culturales, deportivos y/o turismo.
- Que dentro de sus ítems se evidencie prestación de servicio de sonido, presentaciones de carácter artístico "danza y/o baile o canto", organización y/o logística de actividades culturales y deportivas.
- Que al menos uno de los contratos supere el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Idoneidad	30 puntos
Criterios de calidad de la Propuesta Técnica	60 puntos
Apoyo a la industria Nacional	10 puntos
Total	**100 puntos**

FACTOR DE IDONEIDAD

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su

relación con el objeto del Proceso de Contratación. En caso de uniones temporales y/o consorcios, la idoneidad se acreditará con que al menos uno de los integrantes acredite el tiempo solicitado.

Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje de treinta puntos (30 puntos) los cuales serán evaluados de la siguiente manera.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo superior a 1 año de su registro y creación	**30**
Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo inferior a 1 año de su registro y creación.	**10**

CRITERIOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA (MÁXIMO 60 PUNTOS).

ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES (20 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Contar con una bodega dentro del Municipio dentro Zetaquira y un vehículo tipo camioneta 4x4, doble cabina, servicio público, modelo igual o superior a 2023 con capacidad mínima para 5 pasajeros y cilindraje superior a 2.3 CC.	**20**
Contar con una bodega aledaña al Municipio de Zetaquira y un vehículo tipo camioneta 4x4, doble cabina, servicio público, modelo igual o superior a 2023 con capacidad mínima para 5 pasajeros y cilindraje superior a 2.3 CC.	**15**

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del Equipo Mínimo Requerido que se detalla a continuación. El equipo ofrecido puede ser propio, arrendado, o en leasing.

Para el caso de propio, se acreditará mediante la carta de propiedad del vehículo.

Para el equipo arrendado, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante la carta de propiedad. Además, se deberá anexar algunos de los siguientes documentos:

- Copia del Contrato de Arrendamiento.
- Carta de Compromiso del vehículo
- Cuando se trate de leasing, se acreditará con copia del respectivo contrato y la autorización del propietario del bien (compañía de financiamiento o un banco u otro).

- SOAT obligatorio del vehículo.
- Revisión técnico-mecánica y de gases obligatoria

ASPECTOS DE CALIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO OFRECIDO (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Se calificará la formación y la experiencia específica al personal requerido, de la siguiente manera:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	PUNTAJE
COORDINADOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Anexar carta de compromiso de un profesional en administración de empresas, diplomado en nuevos modelos de negocios y/o afines. Certificar experiencia como coordinador de logística por mínimo dos (02) años.	10 PUNTOS
PROFESOR EN EDUCACIÓN FÍSICA	Anexar carta de compromiso de un profesional en educación física. Que certifique experiencia mayor a un (01) año en organización de eventos deportivos.	10 PUNTOS
PERSONAL LOGÍSTICO	Contar con mínimo cinco (05) personas que anexen carta de disponibilidad y que cuenten con certificado de residencia del municipio. (una de ellas sea certificado con discapacidad y al menos 3 estén certificadas como población victima)	10 PUNTOS

APOYO A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (MÁXIMO 10 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente que incluya dentro de su equipo mínimo de trabajo dos (2) víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Zetaquira	**10**
El oferente que incluya dentro de su equipo mínimo de trabajo una (01) víctima del conflicto armado residentes en el municipio de Zetaquira	**5**

Para acreditar la disponibilidad de las personas víctimas del conflicto armado, se deberá presentar carta de intención de cada uno, certificado que acredite la condición de víctima y/o mediante consulta por parte del comité evaluador en la plataforma correspondiente, certificado de residencia y/o mediante consulta por parte del comité evaluador en el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales (SISBEN).

ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se evaluará y asignará Diez (10) puntos a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional Colombiana, para que su propuesta obtenga la calificación 10 puntos en este factor.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante dará cinco (5) puntos para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

VI.GARANTÍAS

A. Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de El Municipio de Zetaquira, por un valor de Doscientos (200) SMMLV, La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de Zetaquira. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia

Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y (6) seis meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más

La vigencia de todos los amparos deberá ajustarse a la fecha el acta de inicio del contrato y el acta de terminación, o recibo final, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificados sin la autorización expresa del municipio.

VII.DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará de acuerdo a las siguientes actividades y cantidades:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CULTURA					$ 329.771.550,00
1.1	DIA DE LA MUJER	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día de la madre Zetaquirense resaltando el valor de la mujer en la cultura Zetaquirense, su labor y el papel que reviste para la Sociedad y el Estado como núcleo fundamental de la sociedad, conmemoración que contará con un estimado de 900 mujeres asistentes para lo cual se garantizará: 1. Refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa Ó EMBUELTO 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta. 2. Rosa de diferentes colores ; Amarillo , roja , rosada, con solidago y capuchon para rosa individual, empaque plastico para rosa 3. Presentacion musical de artista local en conmemoracion del dia de la mujer zetaquirence presentacion de 1 hora	GL	1	$ 15.400.000,00	$ 15.400.000,00
1.2	MES DE LA NIÑEZ	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del mes de la niñez resaltando el valor de la primera infancia, niñez y juventud en la cultura Zetaquirense, su labor y el papel que reviste para lel futuro de la sociedad zetaquirense, conmemoración que contará con un estimado de 500 niños y niñas asistentes para lo cual se garantizará: 1. Refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa Ó EMBUELTO 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 2. ENTREGA DE SOUVENIR: CAPA IMPERMEABLE :Material PVC, Con diferentes diseños Diseño y colores surtidos Totalmente Impermeable Tamaño Producto: 100cm (ancho) x 90 cm (largo)	GL	1	$ 18.250.000,00	$ 18.250.000,00
1.3	DIA DE LA MUJER	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día de la madre Zetaquirense resaltando el valor de la mujer en la cultura Zetaquirense, su labor y el papel que reviste para la Sociedad y el Estado como núcleo fundamental de la familia, conmemoración que contará con un estimado de 1100 madres asistentes para lo cual se garantizará: 1. Grupo Mariachi o variado compuesto por una voz femenina y masculina, el grupo se conformara por almenos 4 integrantes y tendra una duracion de 1 hora y media. 2. 900 suvenir institucional : Toalla Baño 65x130 cm en 320 gm AZUL	GL	1	$ 73.110.000,00	$ 73.110.000,00

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		3. 1100 Almerzos - Tamal acompañado de jugo en caja o vazo de jugo 9onz 4. 70 almuerzos para las madres participantes a la cablagata de las madres, compuesto por: tipo 1. consistente en una porción de papa 100 gr cosida, yuca 100 gr cosida , 1 rellena , 1 porción de chicharrón , 1 porción de carne de cerdo de 220 gr, guacamole y bebida fria 3. Tipo 2. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 3: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria . Tipo 4: pierna pernil , acompañada de arepa o embuelto , con yuca o papa o platano y bebida fria el menú el elegido por el supervisor Tipo 5: Porcion de carne de cerdo al horno papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria. 5. 60 Recordatorios en cinta en colores rojo y blenco en el centro con boton con imagen según indique el supervisor 6. 60 souvenier: tipo 1: pañolon para participantes de la cabalgata medidas de 75 cm x 75 cm , con herraje. Tipo 2: Poncho el lino marcado de acuerdo a especificacion de supervisor Tipo 3: Cachucha marcada según especificacion dada por el supervisor. 7. Sonido tipo A (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)				
1.4	**CUMPLEAÑOS DE ZETAQUIRA**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del cumpleaños de Zetaquira en preservación de las tradiciones y la cultura del municipio en unión con toda la comunidad para honrar las raíces y fortalecer los lazos sociales, evento que deberá contar con: 1. Presentacion musical de artista local en conmemoracion al cumpleaños de zetaquira 2. 450 refrigerioa compuesto por Porcion de torta 40 gr con vaso de gaseosa de 7 onzas) 3. 100 Almuerzos para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria 4. 60 SOUVENIR - entrega de poncho a participantes del torneo botas y ruana. 5. Entrega de 15 Placas de reconocimiento a personajes ilustres del municipio de zetaquira, base en madera. 6. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)	GL	1	$ 16.055.000,00	$ 16.055.000,00
1.5	**7 DE AGOSTO**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del 7 de agosto La Batalla de Boyacá evento histórico, emblemático, tradicional y cultural de la región resaltando la historia local y nacional garantizando: 1. 7 servicios de transporte desde las veredas hacia el casco urbano del municipio de zetaquira. 2. 800 refrigerios compuestos por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 3. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)	GL	1	$ 13.695.000,00	$ 13.695.000,00
1.6	**DIA DEL BOYACENSISMO**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día del Boyacensismo como honra y exaltación de la identidad, la cultura, la historia y las tradiciones de los Boyacenses garantizando: 1. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación) 2. 7 servicioS de transporte desde las veredas hacia el casco urbano del municipio de zetaquira. 3. 1000 refrigerios que estarán compuestos por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1	$ 23.095.000,00	$ 23.095.000,00

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		4. 300 Almuerzos de integracion a los participantes de las actividades realizadas el dia del boyacensismos entre las opciones estan 1; cocido boyacense 2; sancocho de pollo. Cada uno va acompañado con bebida fria en vaso de 7 onz				
1.7	**DÍA DULCE DE LOS NIÑOS**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día dulce dirigido a los niños del Municipio de Zetaquira, conmemoración que contará con una asistencia estimada de 700 niños se garantizará la entrega de: 1. 700 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta. 2. 7 servicios de transporte desde las veredas hacia el casco urbano del municipio de zetaquira. 3. Recreacion para los niños en el casco urbano del municipio de zetaquira estara compuesto por cañon de espuma de colores , color fest, hora loca infantil, recreacion dirigida, sonido, la duracion del show sera por 3 horas. 4. 700 Calabazas N° 2 grande de colores 5. 700 kits de dulces para cada calabaza: 1 bombom bun, 1 chupeta, 10 ducelces de sabor a fruta, 1 paquete de frunas, 2 paquetes de galletas de 20 gr, 1 barrilete	GL	1	$ 26.623.000,00	$ 26.623.000,00
1.8	**CINE "HAY CAMPO PARA TODOS"**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del cine "hay campo para todos" como ventana abierta a la diversidad de las culturas del municipio, ofreciendo una experiencia enriquecedora que va más allá del entretenimiento a profundizar el conocimiento y el amor por el Campo el cual estará conformado por 2 sesiones, cada una de ellas contará con: 1. 750 Refrigerio estara compuesta por Opcion 1; crispetas las cuales estaran empacadas en bolsas de papel de media libra y vaso de jugo 7 onz 2. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)	GL	1	$ 19.650.000,00	$ 19.650.000,00
1.9	**BIBLIOTECA "HAY CAMPO PARA TODOS"**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de encuentros literarios biblioteca "hay campo para todos" como espacio para la imaginación y la creatividad de intercambio cultural e intelectual el cual estará conformado: 1. Pijamada literaria, encuentros literarios y talleres de aretes plasticas , picnics literarios, actividades adulto mayo, programa nueve lunas "lectura desde la gestacion" , se requieren los sigueintes materiales, colores (10 cajas) marcadores (1 caja) tijeras (30 und) pegante (2000 gr) resma de papel carta (3 und) 1 litro de pintura (5 colores) lapice n 2 (4 cajas) telas (8 metros) Lana (3 rollo) bobmas (1 paquete de 20) plastilina (20 barras de colores surtidos) harina de trigo (5 libras). 2. 1500 refrigerios para las actividades que se realicen en la biblioteca en sus diferentes programas : los refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1	$ 16.836.750,00	$ 16.836.750,00
1.10	**CULTURA DEL TEJO EN ZETAQUIRA**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para el fomento de la cultura del tejo en Zetaquira, garantizando ocho sesiones durante la vigencia 2026 en reconocimiento del tejo como un deporte tradicional que forma parte integral de la cultura y el patrimonio del municipio garantizando: 1. Entrega de 9 trofeos Copa con figura material pasta base plástica placa estampada en aluminio, 9 suvenires, que serán entregados a los participantes que resulten ganadores de las justas 2. 90 Almuezos para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria 3, 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz 3. Entrega de 80 souvenir institucional reconocimientos tipo cachuchas sublimizadas con los logos del Municipio y el logo tipo de Cada equipo participante	GL	1	$ 7.020.000,00	$ 7.020.000,00

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.11	ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL CONCEJO DE CULTURA DEL MUNICIPIO	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de actividades organizadas por el concejo de cultura del municipio por medio de las cuales se fomentarán las tradiciones artísticas y culturales más representativas del municipio a las cuales se les garantizará, logística en la entrega de: 1. 250 almuezo para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria 3, 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz 2. 350 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rapida como perro caliente o hambuerguesa. 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz	GL	1	$ 12.075.000,00	$ 12.075.000,00
1.12	SALIDAS DEL GRUPOS CULTURALES	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización y apoyo de salidas por parte del grupo de danzas, banda sinfónica o grupos de cuerdas en fomento y difusión de la cultura y el arte del municipio como muestra del talento y dedicación de los artistas del Municipio a los cuales se les garantizará: 1. 400 almuezos para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria 3, 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz. 2. 400 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rapida como perro caliente o hambuerguesa. 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz	GL	1	$ 17.800.000,00	$ 17.800.000,00
1.13	CONMEMORACION DE LA CULTURA CAMPESINA	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de conmemoración de la cultura campesina garantizando: 1. 800 almuerzos consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 2. 7 BONO TRANSPORTE - Bono de combustible para cada una de las veredas para ayuda de transporte de los participantes en la justas. 3. Show de clausura : Presentacion artisitica de grupo musical durante 1 hora y media incluye toda la logistica para su presentacion.(sonido) 4. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)	GL	1	$ 49.500.000,00	$ 49.500.000,00
1.14	DESARROLLO DEL ARTE Y LA RECREACION PARA LOS NIÑOS (VACACIONES RECREATIVAS)	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del desarrollo del arte y la recreación para un estimado de 80 niños (vacaciones recreativas) compuestas por: 1. 80 Souvenir institucional y/o recordatorio establecido por el supervisor del contrato dentro de las opciones : 1. gorra 2. botilito medio litro. 2. 60 kit de materiales (1 octavo de carton paja, 1 8 de cartulins,1 hoja de papel iris, 1 barra de plastilina) 3. 450 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1	$ 8.911.800,00	$ 8.911.800,00
1.15	NOCHES CULTURALES	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para promover la cultura de paz a través de la integración entorno a la realización de noches culturales en donde se realicen diferentes muestras artísticas y espacios de construcción y	GL	1	$ 11.750.000,00	$ 11.750.000,00

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		conservación de las tradiciones y costumbres, para lo cual se contará con: 1. 250 cenas consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 2. 500 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta				
2	**DEPORTE**					**$ 136.650.000,00**
2.1	**SEGUNDA CARRERA DE LA MUJER**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de carrera de Atletismo - CARRERA DE LA MUJER como fomento del deporte para una participación activa de la comunidad Zetaquirense garantizando: 1. 100 camisetas de acuerdo al diseño entregado por la entidad y según las inscripciones 2. 100 refrigerios compuestospor opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 3. 100 MEDALLA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CARRERA - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 4. Entrega de souvenir institucional; 1 para el primer puesto, 1 para segundo puesto, 1 para tercer puesto, asi como para 5 categorias que se llevara a cabo en el evento deportivo.	GL	1	$ 7.350.000,00	$ 7.350.000,00
2.2	**JUEGOS CAMPESINOS**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de los tradicionales juegos campesinos como expresión de la cultura y las tradiciones locales fortaleciendo la cohesión social, fomentando el deporte, transmitiendo valores y tradiciones entre generaciones. Se estima un participación de 300 campesinos Zetaquirenses para lo cual se deberá garantizar: 1. 300 Uniformes deportivos; un conjunto de ropa deportiva de alta calidad. El conjunto incluye una camiseta de cuello tipo "play" y una pantaloneta que son ideales para el entrenamiento. el Uniforme es una opción excelente para aquellos que buscan comodidad, estilo y funcionalidad durante el entrenamiento o el juego. Con su tecnología avanzada, diseño moderno y materiales de alta calidad, este conjunto de ropa deportiva es una excelente opción para los atletas serios y exigentes. 2. 30 Camisas tipo polo con el logo del municipio 3. Juego de 3 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 4. 300 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 5. Servicio de arbitraje y juzgamiento	GL	1	$ 37.100.000,00	$ 37.100.000,00
2.3	**TORNEO DE BALONCESTO**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de baloncesto municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte el cual contará con: 1. 6 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 100 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales	GL	1	$ 5.920.000,00	$ 5.920.000,00
2.4	**FESTIVAS REGIONAL DE PATINAJE**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del festival regional de patinaje en promoción de la convivencia y la cultura local a través de diversas actividades recreativas, educativas y artísticas el cual deberá contar con: 1. 150 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 2. 200 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1	$ 5.950.000,00	$ 5.950.000,00

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		3. 5 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente				
2.5	**TORNEO DE FÚTBOL DE SALÓN INFANTIL**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de torneo de fútbol de salón infantil en desarrollo de las habilidades técnicas, tácticas y sociales, mejora de la condición física en promoción de la recreación y el deporte el cual estará compuesto por: 1. 120 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision.	GL	1	$ 2.160.000,00	$ 2.160.000,00
2.6	**TORNEO DE MICROFUTBOL MUNICIPAL**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de futbol de salón Municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte la cual contará con: 1. 15 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 150 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales	GL	1	$ 8.950.000,00	$ 8.950.000,00
2.7	**TORNEO DE VOLEIBOL MIXTO MUNICIPAL**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de torne de voleibol mixto municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte el cual contará con: 1. 6 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 60 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales	GL	1	$ 5.080.000,00	$ 5.080.000,00
2.8	**TORNEO BANQUITAS**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del tradicional torneo de banquitas en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte el cual contará con: 1. 15 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 150 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales	GL	1	$ 9.250.000,00	$ 9.250.000,00
2.9	**48 HORAS FUTBOL DE SALON**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de 48 horas futbol de salón ambas ramas -regional primer semestre 2026 el cual contará con: 1. 10 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 160 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales	GL	1	$ 8.080.000,00	$ 8.080.000,00
2.10	**FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION RURAL**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de escuelas de formación futbol sala el cual contará con: 1. 120 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 2. 120 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 3. 7 servicios de transporte a las veredas para el transporte de los participantes	GL	1	$ 12.400.000,00	$ 12.400.000,00
2.11	**VALIDA DE TRICICLOS**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de la tradicional carrera de triciclos versión 3 la cual contará con: 1. SOUVENIR : PREMIACION A PRIMERO SEGUNDO Y TERCER PUESTO POR CATEGORIA 2. 100 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. 100 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales	GL	1	$ 6.250.000,00	$ 6.250.000,00

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta				
2.12	**TORNEO DE FUTBOL 8**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de futbol 8, el cual contará con: 1. 10 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 120 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Entrega de souvenir bonificacion para los finalistas en cada rama 4. Pago de arbitraje semifinal -final y bono para pago de arbitraje en la 1 y 2 eliminatoria	GL	1	$ 10.610.000,00	$ 10.610.000,00
2.13	**FESTIVAL DE ESCUELAS DE VOLEIBOL**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del festival de las escuelas de voleibol, el cual contará con: 1. 160 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 2. 160 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 3. Bono arbitraje en las semifinales y finales	GL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00
2.14	**FESTIVAL DE ESCUELAS DE FUTSAL**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del festival de las escuelas de FUTSAL, el cual contará con: 1. 6 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 120 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. 160 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 4. Bono arbitraje en las semifinales y finales	GL	1	$ 7.800.000,00	$ 7.800.000,00
2.15	**CICLOPASEOS**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de cuatro (4) ciclopaseos, el cual contará con: 1. 300 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00
3	**FOMENTO TURISTICO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES**					**$ 61.520.000,00**
3.1	**CUARTO FESTIVAL DE INVIERNO**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de cuarto festival de invierno a realizar con vibrantes actividades, deslumbrantes decoraciones y el cálido espíritu comunitario que une a personas no solo del municipio sino diferentes culturas y edades incentivando la diversidad cultural y el turismo, evento que deberá contar con: 1. Sonido tipo A (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación) 2. Presentación agrupación musical polifacética conformada por voz líder, Requinto, tiple, bajo , guiro y timbales. 3. 200 refrigerios para participantes de juegos intercolegiados de 2 fase, estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa o embuelto 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 4. Instalacion de carpas y puntos electricos durante el festival del invierno 5. SAYCO Y ASIMPRO 6.Logistica de Instalacion de tarima 4 x 4 con su estructura de hierro y piso de madera.	GL	1	$ 26.120.000,00	$ 26.120.000,00
3.2	**FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de fiesta de la Virgen del Carmen caracterizada por una serie de tradiciones, procesiones y actos litúrgicos que reflejan la devoción y el arraigo cultural de esta figura mariana, evento que deberá contar con:	GL	1	$ 10.200.000,00	$ 10.200.000,00

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1. Sonido tipo A (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación) 2. 600 Refrigerio compuesto por Canelazo en un vazo de 7 onz 3. Decoración incluyen materiales y mano de obra de carroza en Honor a la Virgen del Carmen ; compuesta por bombas telas de colores blanco , azul , dorado ; madera , chiches, cinta , flores , luces,etc; asi como decoracion de la iglesia para la festividad.				
3.3	**FESTIVAL DE LA COMETA EN FAMILIA ZETAQUIRENCE - TEMATICA DEL FESTIVAL DIRIGIDA A COMETAS EN FORMA DE ANIMALES.**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del Festival de la cometa en familia Zetaquirense -temática del Festival dirigida a cometas en forma de animales resaltando por medio de cada cometa una obra de arte que rinde homenaje a la belleza y diversidad de la fauna a nivel Municipal, regional, nacional y mundial evento que deberá contar con: 1. Sonido tipo C (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación) 2. 200 refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa Ó embuelto 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta. 3. Souvenir institucional : 1. premiacion a mejor cometa fabricada artesanalmente vuela , 2 . la cometa mas grande que vuele ,3. la cometa mas pequeña que mas vuele, 4.la cometa que se eleve mas alto,5. la familia mas creativa.	GL	1	$ 7.400.000,00	$ 7.400.000,00
3.4	**FERIA GASTRONOMICA**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización feria gastronómica que reconozca la tradición de la cocina autoctona zetaquirense como motor del turismo que deberá contar con: 1. 400 almuerzos para los participantes de actividades deportivas de juegos intercolegiados en la segunda fase: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria. 2. 400 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa Ó embuelto 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta.	GL	1	$ 17.800.000,00	$ 17.800.000,00
VALOR TOTAL						**$ 527.941.550,00**

VIII.SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

El municipio de Zetaquira ejercerá la supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato por intermedio de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO del Municipio, quien velará por los intereses de este y ejercerá las funciones que por índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, como las siguientes: 1. Control administrativo. Comprende: a. velar por el cumplimiento de las obligaciones de la corporación b. proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y del debido cumplimiento de las obligaciones. c. realizar el seguimiento a la ejecución del convenio d. responder a la correspondencia de la corporación y hacer las observaciones que estime convenientes el Alcalde Municipal para su respuesta. e. exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato. f. informar al alcalde municipal, respecto del incumplimiento de las obligaciones o plazos por parte de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro. g. requerir a la corporación sobre el cumplimiento de sus obligaciones en los términos estipulados en el contrato. 2. Control financiero y contable: comprende a. Controlar los pagos que se deben efectuar por parte del municipio, de acuerdo con lo señalado en las respectivas clausulas. b. coordinar con la tesorería el soporte

presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificaciones, si hubiere lugar, y en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del contrato. 3. Control técnico: comprende a. velar por que la corporación - fundación con la calidad del objeto del presente convenio. b. exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto del presente convenio entregando cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactada. c. estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente al MUNICIPIO y no altere el valor del convenio d. estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del convenio, conceptuar sobre su desarrollo en general y hacer los requerimientos necesarios para su ejecución.

IX.CRONOGRAMA

N.	ACTIVIDAD	HORA	FECHA	LUGAR
1	Publicación de la invitación, estudios previos y análisis del sector	5:00 pm	25 de febrero de 2026	Página web SECOP 2
2	Cierre presentación de observaciones o comentarios	5:00 pm	26 de febrero de 2026	Página web SECOP 2
4	Respuesta observaciones y expedición de adendas	9:00 am	27 de febrero de 2026	Página web SECOP 2
6	Apertura de recepción de propuestas técnicas y económicas	9:00 am	27 de febrero de 2026	Página web SECOP 2
7	Cierre de recepción de propuestas técnicas y económicas	9:00 am	28 de febrero de 2026	Página web SECOP 2
8	Audiencia de apertura de sobres propuestas	9:10 am	28 de febrero de 2026	Página web SECOP 2
9	Evaluación de propuestas	9:00 am	3 de marzo de 2026	Página web SECOP 2
10	Publicación de evaluación de propuestas	10:00 am	3 de marzo de 2026	Página web SECOP 2
11	Plazo para presentación de observaciones a la evaluación y subsanación de documentos habilitantes faltantes	10:00 am	4 de marzo de 2026	Página web SECOP 2
12	Comunicación de aceptación	3:00 pm	4 de marzo de 2026	Página web SECOP 2

FIRMADO EN ORIGINAL

JORGE ALFONSO RAMIREZ GALINDO

Alcalde Municipal

	Proyecto	*Reviso*	*Aprobó*
Nombre:	HECTOR CAMILO MORA	LAURA CRISTINA MELO SOLER	*JORGE ALFONSO RAMIREZ GALINDO*
Cargo:	*Asesor Externo en Contratación*	*Secretaria General y de Gobierno*	*Alcalde Municipal*

ANEXO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxx –
Boyacá

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____

actuando en representación de la xxxxxxxxxxxxxxxxx entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, presentó la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.
4. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.
5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informarnos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____(indicar el nombre de cada entidad).
7. Que, si se nos adjudica el convenio, nos comprometemos a constituir las garantías si requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
8. Que, para la fijación de los precios, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.
9. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones

que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos dos (2) meses.

10. Que me compromete a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en el pliego.

11. Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de _____ ($_____).

Que me permito ofertar o no los siguientes factores técnicos de escogencia:
Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal: E-mail
Nombre en SECOP II: Teléfono
(Firma del proponente o su representante legal)

ANEXO 2
FORMATO -COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____(nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará LA ESAL, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro den presente proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Zetaquira, en cabeza de su representante legal, Ordenador del gasto, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Convenio estatal que tiene por objeto xxxxxxxx.
2. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del Municipio, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al cooperante y la responsabilidad de rendir cuentas.
3. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.
b. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.
c. No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.
d) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de:

a. No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del Municipio durante el desarrollo del convenio que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta.
b. No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del Municipio que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.
c. En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los _____ días del mes de _____ del año 2020

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal: E-mail
Nombre en SECOP II: Teléfono
(Firma del proponente o su representante legal)

ANEXO N° 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores
Xxxxxxxxxxxxx

Dirección

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO:

El suscrito _____

DECLARA QUE:

De igual manera el suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en _____ a los _____del mes _____del 2020

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal: E-mail
Nombre en SECOP II: Teléfono
(Firma del proponente o su representante legal)

ANEXO. 4
FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha
Señores
Xxxxxxxxxxx xxxxx
XXXXX XXXXXX

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CULTURA					
1.1	DIA DE LA MUJER	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día de la madre Zetaquirense resaltando el valor de la mujer en la cultura Zetaquirense, su labor y el papel que reviste para la Sociedad y el Estado como núcleo fundamental de la sociedad, conmemoración que contará con un estimado de 900 mujeres asistentes para lo cual se garantizará: 1. Refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa Ó EMBUELTO 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta. 2. Rosa de diferentes colores ; Amarillo , roja , rosada, con solidago y capuchon para rosa individual, empaque plastico para rosa 3. Presentacion musical de artista local en conmemoracion del dia de la mujer zetaquirence presentacion de 1 hora	GL	1		
1.2	MES DE LA NIÑEZ	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del mes de la niñez resaltando el valor de la primera infancia, niñez y juventud en la cultura Zetaquirense, su labor y el papel que reviste para lel futuro de la sociedad zetaquirense, conmemoración que contará con un estimado de 500 niños y niñas asistentes para lo cual se garantizará: 1. Refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa Ó EMBUELTO 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 2. ENTREGA DE SOUVENIR: CAPA IMPERMEABLE :Material PVC, Con diferentes diseños Diseño y colores surtidos Totalmente Impermeable Tamaño Producto: 100cm (ancho) x 90 cm (largo)	GL	1		
1.3	DIA DE LA MUJER	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día de la madre Zetaquirense resaltando el valor de la mujer en la cultura Zetaquirense, su labor y el papel que reviste para la Sociedad y el Estado como núcleo fundamental de la familia, conmemoración que contará con un estimado de 1100 madres asistentes para lo cual se garantizará: 1. Grupo Mariachi o variado compuesto por una voz femenina y masculina, el grupo se conformara por almenos 4 integrantes y tendra una duracion de 1 hora y media. 2. 900 suvenir institucional : Toalla Baño 65x130 cm en 320 gm AZUL 3. 1100 Almerzos - Tamal acompañado de jugo en caja o vazo de jugo 9onz 4. 70 almuerzos para las madres participantes a la cablagata de las madres, compuesto por: tipo 1. consistente en una porción de papa 100 gr cosida, yuca 100 gr cosida , 1 rellena , 1 porción de chicharrón , 1 porción de carne de cerdo de 220 gr, guacamole y bebida fria 3. Tipo 2. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 3: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y	GL	1		

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		bebida fria . Tipo 4: pierna pernil , acompañada de arepa o embuelto , con yuca o papa o platano y bebida fria el menú el elegido por el supervisor Tipo 5: Porcion de carne de cerdo al horno papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria. 5. 60 Recordatorios en cinta en colores rojo y blenco en el centro con boton con imagen según indique el supervisor 6. 60 souvenier: tipo 1: pañolon para participantes de la cabalgata medidas de 75 cm x 75 cm , con herraje. Tipo 2: Poncho el lino marcado de acuerdo a especificacion de supervisor Tipo 3: Cachucha marcada según especificacion dada por el supervisor. 7. Sonido tipo A (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)				
1.4	**CUMPLEAÑOS DE ZETAQUIRA**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del cumpleaños de Zetaquira en preservación de las tradiciones y la cultura del municipio en unión con toda la comunidad para honrar las raíces y fortalecer los lazos sociales, evento que deberá contar con: 1. Presentacion musical de artista local en conmemoracion al cumpleaños de zetaquira 2. 450 refrigerioa compuesto por Porcion de torta 40 gr con vaso de gaseosa de 7 onzas) 3. 100 Almuerzos para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria 4. 60 SOUVENIR - entrega de poncho a participantes del torneo botas y ruana. 5. Entrega de 15 Placas de reconocimiento a personajes ilustres del municipio de zetaquira, base en madera. 6. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)	GL	1		
1.5	**7 DE AGOSTO**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del 7 de agosto La Batalla de Boyacá evento histórico, emblemático, tradicional y cultural de la región resaltando la historia local y nacional garantizando: 1. 7 servicios de transporte desde las veredas hacia el casco urbano del municipio de zetaquira. 2. 800 refrigerios compuestos por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 3. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)	GL	1		
1.6	**DIA DEL BOYACENSISMO**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día del Boyacensismo como honra y exaltación de la identidad, la cultura, la historia y las tradiciones de los Boyacenses garantizando: 1. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación) 2. 7 servicioS de transporte desde las veredas hacia el casco urbano del municipio de zetaquira. 3. 1000 refrigerios que estarán compuestos por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 4. 300 Almuerzos de integracion a los participantes de las actividades realizadas el dia del boyacensismos entre las opciones estan 1; cocido boyacense 2; sancocho de pollo. Cada uno va acompañado con bebida fria en vaso de 7 onz	GL	1		
1.7	**DÍA DULCE DE LOS NIÑOS**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día dulce dirigido a los niños del Municipio de Zetaquira, conmemoración que contará con una asistencia estimada de 700 niños se garantizará la entrega de: 1. 700 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta.	GL	1		

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		2. 7 servicios de transporte desde las veredas hacia el casco urbano del municipio de zetaquira. 3. Recreacion para los niños en el casco urbano del municipio de zetaquira estara compuesto por cañon de espuma de colores , color fest, hora loca infantil, recreacion dirigida, sonido, la duracion del show sera por 3 horas. 4. 700 Calabazas N° 2 grande de colores 5. 700 kits de dulces para cada calabaza: 1 bombom bun, 1 chupeta, 10 ducelces de sabor a fruta, 1 paquete de frunas, 2 paquetes de galletas de 20 gr, 1 barrilete				
1.8	**CINE "HAY CAMPO PARA TODOS"**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del cine "hay campo para todos" como ventana abierta a la diversidad de las culturas del municipio, ofreciendo una experiencia enriquecedora que va más allá del entretenimiento a profundizar el conocimiento y el amor por el Campo el cual estará conformado por 2 sesiones, cada una de ellas contará con: 1. 750 Refrigerio estara compuesta por Opcion 1; crispetas las cuales estaran empacadas en bolsas de papel de media libra y vaso de jugo 7 onz 2. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)	GL	1		
1.9	**BIBLIOTECA "HAY CAMPO PARA TODOS"**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de encuentros literarios biblioteca "hay campo para todos" como espacio para la imaginación y la creatividad de intercambio cultural e intelectual el cual estará conformado: 1. Pijamada literaria, encuentros literarios y talleres de aretes plasticas , picnics literarios, actividades adulto mayo, programa nueve lunas "lectura desde la gestacion" , se requieren los sigueintes materiales, colores (10 cajas) marcadores (1 caja) tijeras (30 und) pegante (2000 gr) resma de papel carta (3 und) 1 litro de pintura (5 colores) lapice n 2 (4 cajas) telas (8 metros) Lana (3 rollo) bobmas (1 paquete de 20) plastilina (20 barras de colores surtidos) harina de trigo (5 libras). 2. 1500 refrigerios para las actividades que se realicen en la biblioteca en sus diferentes programas : los refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1		
1.10	**CULTURA DEL TEJO EN ZETAQUIRA**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para el fomento de la cultura del tejo en Zetaquira, garantizando ocho sesiones durante la vigencia 2026 en reconocimiento del tejo como un deporte tradicional que forma parte integral de la cultura y el patrimonio del municipio garantizando: 1. Entrega de 9 trofeos Copa con figura material pasta base plástica placa estampada en aluminio, 9 suvenires, que serán entregados a los participantes que resulten ganadores de las justas 2. 90 Almuezos para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria 3, 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz 3. Entrega de 80 souvenir institucional reconocimientos tipo cachuchas sublimizadas con los logos del Municipio y el logo tipo de Cada equipo participante	GL	1		
1.11	**ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL CONCEJO DE CULTURA DEL MUNICIPIO**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de actividades organizadas por el concejo de cultura del municipio por medio de las cuales se fomentarán las tradiciones artísticas y culturales más representativas del municipio a las cuales se les garantizará, logística en la entrega de: 1. 250 almuezo para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria 3, 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz 2. 350 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido),	GL	1		

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rapida como perro caliente o hambuerguesa. 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz				
1.12	**SALIDAS DEL GRUPOS CULTURALES**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización y apoyo de salidas por parte del grupo de danzas, banda sinfónica o grupos de cuerdas en fomento y difusión de la cultura y el arte del municipio como muestra del talento y dedicación de los artistas del Municipio a los cuales se les garantizará: 1. 400 almuezos para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria 3, 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz. 2. 400 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rapida como perro caliente o hambuerguesa. 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz	GL	1		
1.13	**CONMEMORACION DE LA CULTURA CAMPESINA**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de conmemoración de la cultura campesina garantizando: 1. 800 almuerzos consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 2. 7 BONO TRANSPORTE - Bono de combustible para cada una de las veredas para ayuda de transporte de los participantes en la justas. 3. Show de clausura : Presentacion artisitica de grupo musical durante 1 hora y media incluye toda la logistica para su presentacion.(sonido) 4. Sonido tipo B (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación)	GL	1		
1.14	**DESARROLLO DEL ARTE Y LA RECREACION PARA LOS NIÑOS (VACACIONES RECREATIVAS)**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del desarrollo del arte y la recreación para un estimado de 80 niños (vacaciones recreativas) compuestas por: 1. 80 Souvenir institucional y/o recordatorio establecido por el supervisor del contrato dentro de las opciones : 1. gorra 2. botilito medio litro. 2. 60 kit de materiales (1 octavo de carton paja, 1 8 de cartulins,1 hoja de papel iris, 1 barra de plastilina) 3. 450 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1		
1.15	**NOCHES CULTURALES**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para promover la cultura de paz a través de la integración entorno a la realización de noches culturales en donde se realicen diferentes muestras artísticas y espacios de construcción y conservación de las tradiciones y costumbres, para lo cual se contará con: 1. 250 cenas consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 2. 500 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1		
2	**DEPORTE**					
2.1	**SEGUNDA CARRERA DE LA MUJER**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de carrera de Atletismo - CARRERA DE LA MUJER como fomento del deporte para una participación activa de la comunidad Zetaquirense garantizando: 1. 100 camisetas de acuerdo al diseño entregado por la entidad y según las inscripciones 2. 100 refrigerios compuestospor opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida	GL	1		

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 3. 100 MEDALLA PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CARRERA - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 4. Entrega de souvenir institucional; 1 para el primer puesto, 1 para segundo puesto, 1 para tercer puesto, asi como para 5 categorias que se llevara a cabo en el evento deportivo.				
2.2	**JUEGOS CAMPESINOS**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de los tradicionales juegos campesinos como expresión de la cultura y las tradiciones locales fortaleciendo la cohesión social, fomentando el deporte, transmitiendo valores y tradiciones entre generaciones. Se estima un participación de 300 campesinos Zetaquirenses para lo cual se deberá garantizar: 1. 300 Uniformes deportivos; un conjunto de ropa deportiva de alta calidad. El conjunto incluye una camiseta de cuello tipo "play" y una pantaloneta que son ideales para el entrenamiento. el Uniforme es una opción excelente para aquellos que buscan comodidad, estilo y funcionalidad durante el entrenamiento o el juego. Con su tecnología avanzada, diseño moderno y materiales de alta calidad, este conjunto de ropa deportiva es una excelente opción para los atletas serios y exigentes. 2. 30 Camisas tipo polo con el logo del municipio 3. Juego de 3 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 4. 300 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 5. Servicio de arbitraje y juzgamiento	GL	1		
2.3	**TORNEO DE BALONCESTO**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de baloncesto municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte el cual contará con: 1. 6 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 100 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales	GL	1		
2.4	**FESTIVAS REGIONAL DE PATINAJE**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del festival regional de patinaje en promoción de la convivencia y la cultura local a través de diversas actividades recreativas, educativas y artísticas el cual deberá contar con: 1. 150 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 2. 200 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 3. 5 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente	GL	1		
2.5	**TORNEO DE FÚTBOL DE SALÓN INFANTIL**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de torneo de fútbol de salón infantil en desarrollo de las habilidades técnicas, tácticas y sociales, mejora de la condición física en promoción de la recreación y el deporte el cual estará compuesto por: 1. 120 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision.	GL	1		
2.6	**TORNEO DE MICROFUTBOL MUNICIPAL**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de futbol de salón Municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte la cual contará con: 1. 15 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 150 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales	GL	1		
2.7	**TORNEO DE VOLEIBOL MIXTO MUNICIPAL**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de torne de voleibol mixto municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad	GL	1		

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		física, la recreación y el deporte el cual contará con: 1. 6 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 60 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales				
2.8	**TORNEO BANQUITAS**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del tradicional torneo de banquitas en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte el cual contará con: 1. 15 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 150 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales	GL	1		
2.9	**48 HORAS FUTBOL DE SALON**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de 48 horas futbol de salón ambas ramas -regional primer semestre 2026 el cual contará con: 1. 10 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 160 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Apoyo en el juzgamiento y arbitraje de los partidos de seminifinales y finales	GL	1		
2.10	**FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION RURAL**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de escuelas de formación futbol sala el cual contará con: 1. 120 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 2. 120 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 3. 7 servicios de transporte a las veredas para el transporte de los participantes	GL	1		
2.11	**VALIDA DE TRICICLOS**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de la tradicional carrera de triciclos versión 3 la cual contará con: 1. SOUVENIR : PREMIACION A PRIMERO SEGUNDO Y TERCER PUESTO POR CATEGORIA 2. 100 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. 100 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1		
2.12	**TORNEO DE FUTBOL 8**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de futbol 8, el cual contará con: 1. 10 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 120 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. Entrega de souvenir bonificacion para los finalistas en cada rama 4. Pago de arbitraje semifinal -final y bono para pago de arbitraje en la 1 y 2 eliminatoria	GL	1		
2.13	**FESTIVAL DE ESCUELAS DE VOLEIBOL**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del festival de las escuelas de voleibol, el cual contará con: 1. 160 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 2. 160 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada	GL	1		

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		de pollo o carne o mixta 3. Bono arbitraje en las semifinales y finales				
2.14	**FESTIVAL DE ESCUELAS DE FUTSAL**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del festival de las escuelas de FUTSAL, el cual contará con: 1. 6 Trofeos-Base plastica de color madera u otro color , con suficiente espacio para que puedas colocar la clasificación ganadora de esta competencia, el material en el que se elabora es plastico resistente 2. 120 Medallas para los participantes - Medalla metálica de 50 mm Ø con el diseño seleccionado por supervision. 3. 160 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 4. Bono arbitraje en las semifinales y finales	GL	1		
2.15	**CICLOPASEOS**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de cuatro (4) ciclopaseos, el cual contará con: 1. 300 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1		
3	**FOMENTO TURISTICO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES**					
3.1	**CUARTO FESTIVAL DE INVIERNO**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de cuarto festival de invierno a realizar con vibrantes actividades, deslumbrantes decoraciones y el cálido espíritu comunitario que une a personas no solo del municipio sino diferentes culturas y edades incentivando la diversidad cultural y el turismo, evento que deberá contar con: 1. Sonido tipo A (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación) 2. Presentación agrupación musical polifacética conformada por voz líder, Requinto, tiple, bajo , guiro y timbales. 3. 200 refrigerios para participantes de juegos intercolegiados de 2 fase, estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa o embuelto 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 4. Instalacion de carpas y puntos electricos durante el festival del invierno 5. SAYCO Y ASIMPRO 6.Logistica de Instalacion de tarima 4 x 4 con su estructura de hierro y piso de madera.	GL	1		
3.2	**FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de fiesta de la Virgen del Carmen caracterizada por una serie de tradiciones, procesiones y actos litúrgicos que reflejan la devoción y el arraigo cultural de esta figura mariana, evento que deberá contar con: 1. Sonido tipo A (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación) 2. 600 Refrigerio compuesto por Canelazo en un vazo de 7 onz 3. Decoración incluyen materiales y mano de obra de carroza en Honor a la Virgen del Carmen ; compuesta por bombas telas de colores blanco , azul , dorado ; madera , chiches, cinta , flores , luces,etc; asi como decoracion de la iglesia para la festividad.	GL	1		
3.3	**FESTIVAL DE LA COMETA EN FAMILIA ZETAQUIRENCE - TEMATICA DEL FESTIVAL DIRIGIDA A COMETAS EN FORMA DE ANIMALES.**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del Festival de la cometa en familia Zetaquirense -temática del Festival dirigida a cometas en forma de animales resaltando por medio de cada cometa una obra de arte que rinde homenaje a la belleza y diversidad de la fauna a nivel Municipal, regional, nacional y mundial evento que deberá contar con: 1. Sonido tipo C (de acuerdo con as especificaciones indicadas en la invitación) 2. 200 refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa Ó embuelto 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta. 3. Souvenir institucional : 1. premiacion a mejor cometa fabricada artesanalmente vuela , 2 . la cometa mas grande que vuele ,3. la cometa mas pequeña que mas vuele, 4.la cometa que se eleve mas alto,5. la familia mas creativa.	GL	1		

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.4	**FERIA GASTRONOMICA**	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización feria gastronómica que reconozca la tradición de la cocina autoctona zetaquirense como motor del turismo que deberá contar con: 1. 400 almuerzos para los participantes de actividades deportivas de juegos intercolegiados en la segunda fase: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria. 2. 400 refrigerios estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliento o fria en vaso 7 onz y arepa Ó embuelto 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta.	GL	1		
VALOR TOTAL						

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los _____ días del mes de_____ del año 2026
NOMBRE Y FIRMA
C.C. _____

NOTA. Este anexo es a título ilustrativo y cualquier omisión de las especificaciones técnicas o ítems será asumida por el oferente quien deberá revisar minuciosamente los requisitos exigidos en la invitación a fin de ofertar todos los ítems, tiempos y especificaciones técnicas requeridas por la entidad